



ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE AZAFATA DE MUSEO DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO.

En la Ciudad de Arévalo y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día doce de junio de dos mil veinticinco, el Tribunal designado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), aprobadas por Resolución del Alcaldía de 28 de abril de 2023 y corrección de errores de dichas bases aprobada por Resolución del Alcaldía de 19 de Mayo de 2023, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en las correspondientes Bases Específicas (Anexo IV. Baremación de Méritos) obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACION EXPERIENCIA (Máximo 70 puntos)		MERITOS ACADEMICOS (Máximo 20 puntos)			Puntuacion TOTAL
	AYTO. DE AREVALO	OTRAS AA.PP.	A. Titulación Académica	B. Otros títulos homologados.	C. Cursos, diplomas, especialidades.	
ALBA MANZANO, ADRIÁN DE	0	0	0	0	0	0
BERMÚDEZ FIGUEROA, ANA CLEOTILDE	38,72	0	0,75	0	0,5	39,97
CANAL DE SOTO, LETICIA	0	0	0,75	0	0	0,75
GARRIDO MARTÍN, VIRGINIA	0	0	0	0	0	0
MARTÍN GARCÍA, ROSA MARÍA	0	0	0	0	0,75	0,75
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRISTINA	0	0	0,75	0	0,6	1,35
MUÑOZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	0	0	0	0	0	0
PRIETO PERRINO, SUSANA	0	0	0	0	2,5	2,50
SOTO IZQUIERDO, CANDELAS DE	0	0	1,50	0,75	0,85	3,10

A la vista de lo anterior, este Tribunal propone como aspirante mejor calificado para ocupar para ocupar una plaza de Azafata de Museo como personal laboral fijo a:

1. ANA CLEOTILDE BERMÚDEZ FIGUEROA

Asimismo, conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria, queda formada una bolsa de trabajo para atender la provisión de interinidades o necesidades puntuales de los



servicios o áreas municipales en los que se necesite, formada por los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, siguiendo estrictamente el orden de puntuación y únicamente a estos efectos:

1. SOTO IZQUIERDO, CANDELAS DE
2. PRIETO PERRINO, SUSANA
3. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRISTINA
4. CANAL DE SOTO, LETICIA
5. MARTÍN GARCÍA, ROSA MARÍA
6. ALBA MANZANO, ADRIÁN DE
7. GARRIDO MARTÍN, VIRGINIA
8. MUÑOZ GONZÁLEZ, BEATRIZ

De conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De lo que se extiende la presente acta, que firman todos los miembros del Tribunal, conmigo, la Secretaria, que doy fe.